



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**VISTO**

La realización del Seminario Taller “Disculpe las molestias, estamos pensando en el Cordobazo. Miradas, voces y sentidos a los 50 años”, que cuenta con aval institucional de la FCS – UNC según resolución HCD 145 del 22 de abril de 2019.

La RHCS 335/2019 del 12 de abril del 2019, en la que por iniciativa de los consiliarios estudiantiles de “Estudiantes por la Universidad Pública se aprueba “Disponer en el Comedor de la Universidad, sitio en Ciudad Universitaria, se realice una “Marca de Memoria” de las luchas estudiantiles contra los gobiernos dictatoriales, en particular contra la autodenominada “Revolución Argentina”, en pos del cogobierno, la autonomía y contra la represión del pueblo argentino; y que “el formato de dicho señalamiento sea acorde a las pautas que dispone la Comisión Provincial de la Memoria”

La RHC 62/2019 de la Facultad de Ciencias Sociales en la que se firma un Convenio Específico con el Archivo Provincial de la Memoria que tiene por objeto desarrollar y profundizar la relación de colaboración de mutuo interés por su trascendencia social, científica, educativa, cultural, asistencia técnica, académica y de asesoramiento en aquellas labores y actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de las partes.

**CONSIDERANDO**

Que el “Cordobazo” es un acontecimiento histórico que se transformó en un ícono de las luchas populares por la libertad y contra la dictadura del gobierno de la Revolución Argentina protagonizado por vecinos, trabajadores y estudiantes universitarios.

Que la historia de la Universidad Nacional del Córdoba y su movimiento estudiantil demuestra una presencia significativa en la vida social y política de la ciudad de Córdoba.

Que los aniversarios y conmemoraciones son rituales que permiten la transmisión intergeneracional, contribuyendo a la continuidad histórica, ratificando un sentido de unidad e identidad que refuerzan los significados que tuvieron en el pasado, pero también intentan generar u otorgar nuevos sentidos en el presente;

Que por tal razón toda conmemoración es una expresión política de la memoria que busca en el pasado experiencias capaces de transferir un significado acorde a las necesidades del presente,

Que en función de este presente es necesario recuperar y otorgarles un sentido histórico a aquellos lugares/espacios/sitios emblemáticos de las luchas populares, de las resistencias obreras y estudiantiles, y de las expresiones culturales de vanguardia, protesta y movilización;

Que los edificios de la CGT – histórica- y el Centro Cultural “La Piojera” contienen en su simbología urbana no sólo un valor histórico y de memoria colectiva sino también cumplen la intransferible función testimonial de evocar y hacer visible la existencia de acciones colectivas disruptivas;

Que el Archivo Provincial de la Memoria en el aniversario de los 40 años del Cordobazo ya realizó actividades de señalización;

Que la CGT y el Centro Cultural La Piojera acuerdan con la iniciativa de señalar a sus respectivos edificios como Marcas de Memoria.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Colocar una **Marca de Memoria** en el **Edificio de la CGT – Histórica**, reconociendo las luchas articuladas entre trabajadores y estudiantes contra los gobiernos dictatoriales, en especial el Cordobazo, acontecimiento central en la recuperación democrática.

**ARTÍCULO 2º:** Colocar una **Marca de Memoria** en el **Centro Cultural “La Piojera”** de barrio Alberdi, reconociendo las luchas articuladas entre vecinos y estudiantes contra los gobiernos dictatoriales, en especial el Cordobazo, acontecimiento central en la recuperación democrática.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el formato de dicho señalamiento sea con el asesoramiento de la Comisión Provincial de la Memoria y en articulación y trabajo conjunto con el Archivo Provincial de la Memoria.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar a las instituciones involucradas y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

**248**